

## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00759

**Asunto:** Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el superior quien mediante providencia del pasado 26 de marzo del presente año declaró bien denegado el recurso de apelación que la parte demandada interpuso en contra de la sentencia proferida por este Juzgado el día 11 de noviembre del 2020.

Notifiquese y Cúmplase

Juliana Barco González

fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 20 abril de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°\_\_, fijados a las 8:00 a.m.

1

## **Firmado Por:**

## JULIANA BARCO GONZALEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 195de91c2277c56bc221c18fdb5c7c7596ac4b248b9bd73e3e12b0cf557a f09a

Documento generado en 19/04/2021 10:32:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica